

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 032-2023-OS/CD

Lima, 23 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral VII) del literal d) del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, las empresas señaladas en Cuadro N° 1, presentaron solicitudes de modificación del Plan de Inversiones en Transmisión, correspondiente al período 2021-2025, aprobado por Resolución N° 126-2020-OS/CD y sustituido con Resolución N° 191-2020-OS/CD, así como recursos de reconsideración; sobre las cuales Osinergmin emitió sus pronunciamientos, según lo siguiente:

Cuadro N° 1: Resumen de Resoluciones

Nro	Solicitante	Resoluciones de pronunciamiento de Osinergmin	Resoluciones que resuelven los Recursos de Reconsideración	Áreas de Demanda Involucradas
1	Hidrandina	N° 184-2022-OS/CD	-	3 y 6
2	Electrosur	N° 185-2022-OS/CD	-	12 y 13
		N° 201-2022-OS/CD	-	9
3	Coelvisac	N° 186-2022-OS/CD	N° 211-2022-OS/CD	13
		N° 195-2022-OS/CD	N° 226-2022-OS/CD	6
		N° 203-2022-OS/CD	N° 007-2023-OS/CD	2
		N° 229-2022-OS/CD	N° 022-2023-OS/CD	8
4	Electronoroeste	N° 194-2022-OS/CD	N° 213-2022-OS/CD	1
5	Adinelsa	N° 229-2022-OS/CD	-	8
		-	N° 225-2022-OS/CD ⁽¹⁾	6
6	Enel Distribución	N° 195-2022-OS/CD	N° 232-2022-OS/CD	6
7	Electro Oriente	N° 200-2022-OS/CD	N° 246-2022-OS/CD	2 y 4
8	Seal	N° 201-2022-OS/CD	N° 247-2022-OS/CD	9
		N° 229-2022-OS/CD	N° 020-2023-OS/CD	8
9	Egasa	N° 201-2022-OS/CD	-	9
10	Electropuno	N° 202-2022-OS/CD	N° 248-2022-OS/CD	11
11	Electronorte	N° 203-2022-OS/CD	N° 008-2023-OS/CD	2
12	Electrosureste	N° 204-2022-OS/CD	N° 006-2023-OS/CD	10
13	Electroucayali	N° 205-2022-OS/CD	-	14
14	Electrocentro	N° 227-2022-OS/CD	N° 019-2023-OS/CD	5
15	Conelsur	N° 227-2022-OS/CD	-	5
16	Luz del Sur	N° 228-2022-OS/CD	N° 023-2023-OS/CD	7
17	Electrodunas	N° 244-2022-OS/CD	N° 024-2023-OS/CD	8
18	Minera Catalina Huanca	-	N° 005-2023-OS/CD ⁽²⁾	10

(1) Mediante Resolución N° 225-2022-OS/CD, se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto por Adinelsa, en relación a la Resolución N° 195-2022-OS/CD que aprobó la modificación del Plan de Inversiones del Área de Demanda 6, en atención a la solicitud presentada por Coelvisac.

(2) Mediante Resolución N° 005-2023-OS/CD, se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto por Minera Catalina Huanca, en relación a la Resolución N° 204-2022-OS/CD que aprobó la modificación del Plan de Inversiones del Área de Demanda 10, en atención a la solicitud presentada por Electrosureste.

Que, Osinergmin en sus pronunciamientos dispuso que las modificaciones en el Plan de Inversiones 2021-2025, producto del análisis de las solicitudes de modificación y de los recursos de reconsideración interpuestos, deben ser consolidados mediante resolución complementaria;

Que, en consecuencia, corresponde que, mediante resolución de Consejo Directivo, se consigne de manera integral, el Plan de Inversiones 2021-2025, consolidando en un solo documento las modificaciones aprobadas, con el fin de ponerlo a disposición de los interesados a fin de que se facilite su aplicación, interpretación y difusión;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 032-2023-OS/CD**

Que, respecto de la presente publicación, siendo una reproducción y consolidación de actos administrativos firmes, no cabe su impugnación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 217.3 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, se ha emitido el Informe [N° 111-2023-GRT](#) de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas, el cual complementa la motivación que sustenta la decisión de Osinergmin para la emisión de la presente resolución, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos a que se refiere el numeral 4 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM; en la Ley N° 28832, Ley Para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica; y, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 06-2023, de fecha 23 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reemplazar el Plan de Inversiones en Transmisión del período comprendido entre el 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2025, aprobado mediante Resolución N° 126-2020-OS/CD y sustituido con Resolución N° 191-2020-OS/CD, según se detalla en el Anexo A del Informe Técnico [N° 111-2023-GRT](#).

Artículo 2°.- Incorporar como parte integrante de la presente resolución el Informe Técnico [N° 111-2023-GRT](#) en cuyo Anexo A se consigna por proyectos, el Plan de Inversiones en Transmisión 2021 - 2025 de cada Área de Demanda, el Titular al que se asigna la responsabilidad de su implementación y el año de la Puesta en Operación Comercial.

Artículo 3°.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el diario oficial El Peruano, y consignarla junto al Informe [N° 111-2023-GRT](#), en la página Web de Osinergmin: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2023.aspx>.

**Omar Chambergo Rodriguez
Presidente del Consejo Directivo**